

# EL COMERCIO

DIARIO POLÍTICO

LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

Valencia: Domingo 29 de Agosto de 1880.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Redaccion y administracion plaza de Manises, número 5, extramuro de la derecha.

Pascual Aguilar, librería, calle de Caballeros, número 1.

Francisco Aguilar, librería, calle del Mar.

ANUNCIOS:

Reclamos, remitidos, comunicados, etcétera, á precios convencionales.

Núm. 1094.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Un mes. 6 reales.  
Trimestre. 16 "  
Semestre. 30 "  
Un año. 56 "  
Trimestre. 20 "  
Semestre. 36 "  
Un año. 64 "

Extranjero.

Los precios con el aumento de los papeles.

Año IV.

## SOLUCION QUESADA.

(En cuarta plana.)

## OTRO TRIUNFO.

Los moderados históricos—«Ejército», por supuesto—nada se atreva sobre lo que «El Imparcial» llama el nombre de *affaire Puñonrostro*; pero que para el primer periódico no sea un apogeo de gracia la conducta del moderado de lo cual es la frase de que se trata de tan grave asunto necesario para el parecer de la junta directiva del partido.

El caso—por más que se disimule—es el acto del general no interesado en las elecciones en general, que son medidas de los actuales acontecimientos. En cambio, los moderados históricos pueden estar tranquilos como apañados de medir anticipadamente la fuerza que para los suyos tiene el acto.

El moderado-histórico era reducido a su pequeñez, fuerte, por su unidad, inquebrantable en sus principios y sus creencias como los cristianos primitivos. Para desunir sus bien entendidos no hacía falta la fuerza, era obra de la persuasión, no de la coacción.

Los que hayan podido determinar el acto de Puñonrostro á dirigir la fuerza de este juego está dando, podrán parecer nacer de una combinación, á saber, en caminata, más que de un acto de desunión en los moderados históricos.

El caso; que el Gabinete ha querido lo más asimilarse una personalidad de una fracción enemiga, pero si se considera que las cosas son escasas en esa fracción, la consecuencia que la evolución política es un verdadero triunfo para el partido.

## REVISTA EUROPEA

En Italia continúa viva la agitación con la alocución que S. S. diomandini pronunció en Roma, que versó casi principalmente sobre el asunto de la cabeza del Papa, y la idea de convencer al papa tal asunto es el Papa quien es el asunto.

Los partidarios de Bélgica no consentir que les falte á ellos, al contrario, cada argumento que se aduce, les sirve á ellos para demostrar que el debate podrá ser resuelto.

prolongarse muchos, muchísimos años, pero jamás llegará á una avenencia los adversarios para determinar á cuál de ellos asiste la razón y el derecho.

La actitud de Inglaterra con respecto á Irlanda, ha variado un tanto desde las declaraciones de Mr. Forster en la Cámara de los Comunes el día 25. Por boca de este secretario se sabe que la actitud de Irlanda no inspira por ahora recelo alguno al gobierno, y son por consiguiente inútiles las medidas excepcionales.

Caso de que las circunstancias hicieran preciso el empleo de medidas de rigor, entonces se convocaría al Parlamento para decidir lo que debía hacerse á fin de mantener la tranquilidad del país.

La agitación religiosa toma en el reino de Sajonia las mayores proporciones. A la infinidad de sectas que en este reducido país se conocen ya, hay que añadir ahora la de los *Reischbrüderbund* ó hermanos del Imperio. Estas insignificantes sectas luchando entre sí, mantienen el país en perpetua agitación y en peligro continuo.

Se ha hecho la observación de que la mayor parte de estas sectas tienen entre sus artículos de fe la destrucción inmediata del mundo.

Casi todas las noticias de algún interés que hoy recibimos de la República vecina, tienen el carácter militar. Quizás la más importante de ellas, es la que se refiere á los rumores esparcidos de una reorganización del ejército francés, á cuyo propósito, si bien todavía no se fija la fecha, se asegura que en breve tendrán lugar grandes alardes militares, á los cuales asistirán oficiales de casi todas las naciones.

Escasean las noticias políticas de origen francés. El gobierno alemán está en la actualidad vivamente preocupado con los medios de remediar los desastres producidos por tormentas e inundaciones. A pesar de todo el interés demostrado en llegar á un fin práctico, es probable que las atenciones del Tesoro prusiano no le permitan suprimir los derechos sobre cereales.

En Rusia se ha creado recientemente un ministerio de Correos y telégrafos, habiéndose suspendido la llamada comision suprema por un ukase del Emperador.

## NUEVO DECRETO PARA LA PRENSA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real orden.

Acreditada por la experiencia la necesidad de establecer reglas prácticas para la aplicación del art. 46 de la ley de imprenta vigente, de modo que la prensa periódica encuentre garantidos sus derechos, á la vez que no pueda alegar con fundamento la ignorancia de sus deberes, S. M. el rey (Q. D. G.) se ha dignado disponer lo siguiente:

1.º Los oficiales de la fiscalía de imprenta, dando conocimiento á los periódicos de las denuncias que se verifiquen, serán llevados á las redacciones de los mismos por agentes de la autoridad, que deberán devolver el sobre á la fiscalía firmado por un redactor ó dependiente de la redaccion ó de la imprenta.

2.º Si en la redaccion de algún periódico no se encontrare persona á quien entregar el oficio de la fiscalía, ó las que hubiere se negaren á recibirlo y á firmar el sobre, el agente depositará el pliego cerrado en el buzón que al efecto deberá existir al público en todas las redacciones, y dará cuenta de haberlo verificado en esta forma y de la hora en que lo hizo, sin que en estos casos el periódico á que la diligencia se refiera pueda alegar excusa ni eximirse de las responsabilidades de la ley.

3.º La presente disposición será publicada en los *Boletines oficiales* de las provincias para que los gobernadores y alcaldes, y los funcionarios que comprenden los ilustrados lectores de EL COMERCIO que siguiendo este ingenioso método de defensa, á nadie podía culpársele de nada, protegido por la dualidad de naturalezas que cada cual puede aducir en defensa propia.

A pesar de que las habillitas continúan, ha calmado un tanto el afan noticioso sobre el próximo alumbramiento de S. M. la reina.

Ni ayer ni hoy ha podido reunirse la comision asturiana á causa de la grave enfermedad que aqueja á la esposa del Sr. Jove y Hevia.

El correo de Cuba, hoy recibido en esta corte, ha traído noticias satisfactorias del estado de la insurrección de aquella Antilla. Entre los insurgentes últimamente presentados, figuran Serafin Sanchez, Rionteras, Plutarco, Estrada y Medina.

Los diarios correspondientes al 5 de los corrientes dan cuenta de la reunion que tuvieron los hacendados de la Isla para hacer presente al gobierno la contradicción que hay entre la ley y reglamento respecto de las franquicias concedidas á los azúcares que se importan en la Península, y la contestacion del gobierno partiendo de la necesidad de la solicitud de los hacendados, y autorizando entre tanto al gobernador superior de la Isla para que fije en 4 por 100 el derecho de importacion de la maquinaria agrícola de la misma.

En cuanto al Consejo celebrado ayer, mucho ruido y pocas nueces. Tratóse en primer lugar asuntos de Ultramar, entre los que los mas esenciales los he apuntado ya en otro lugar de esta carta. Salió también á cuento el asunto de provision

rios que ejerzan en ellas el cargo de fiscal de imprenta, se atengan á sus preceptos.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de agosto de 1880.—Romero Robledo.—Señor fiscal de imprenta de...

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

### PROYECTO DE LEY REFORMANDO EL CÓDIGO PENAL.

(Continuacion.)

#### CAPITULO VII.

De la usurpacion de funciones, calidad y títulos y uso indebido de nombre, traje, insignias y condecoraciones.

Art. 343. El que sin título ó causa legítima ejerciere actos propios de una autoridad ó funcionario público, atribuyéndose carácter oficial, será castigado con la pena de prisión correccional en sus grados mínimo y medio.

Art. 344. El que atribuyéndose la cualidad de profesor ejerciere públicamente actos propios de una facultad que no pueda ejercerse sin título oficial, incurrirá en la pena de arresto mayor en su grado máximo á prisión correccional en su grado mínimo.

Art. 345. El que usurpare carácter que habilite para la administracion de sacramentos y ejerciere actos propios de él, será castigado con la pena de prisión correccional.

Si la usurpacion fuere de carácter de diácono ó subdiácono, la pena será la de arresto mayor en su grado medio á prisión correccional en su grado mínimo.

Art. 346. El que usare públicamente se atribuyere títulos de nobleza que no le pertenezcan, incurrirá en la multa de 250 á 2.500 pesetas.

Art. 347. El que usare públicamente un nombre supuesto, incurrirá en la pena de arresto mayor en sus grados mínimo y medio y multa de 125 á 1.250 pesetas.

Cuando el uso del nombre supuesto fuere por objeto ocultar algún delito, evadir una pena ó causar algún perjuicio al Estado ó á los particulares, se impondrá al culpable la pena de arresto mayor en sus grados medio y máximo y multa de 150 á 1.500 pesetas.

No obstante lo dispuesto en este artículo, el uso de nombre supuesto podrá ser autorizado temporalmente por la autoridad superior administrativa, mediando justa causa.

Art. 348. El funcionario público que en los actos propios de su cargo atribuyere á cualquiera persona, en comunion con ella, títulos de nobleza ó nombre que no le pertenecieran incurrirá en la multa de 150 á 1.500 pesetas.

Art. 349. El que usare pública e indebidamente uniforme ó traje propios de un cargo que no ejerciera, ó de una clase á que no perteneciera, ó de un estado que no tuviera, ó insignias ó condecoraciones que no estuviera autorizado para llevar, será castigado con la pena de multa de 125 á 1.250 pesetas.

#### TITULO VI.

DE LA INFRACCION DE LAS LEYES SOBRE INHUMACIONES, DE LA VIOLACION DE SEPULTURAS, PROFANACION DE CADÁVERES, Y DE LOS DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA.

#### CAPITULO I.

De la infraccion de las leyes sobre inhumaciones, de la violacion de sepulturas y profanacion de cadáveres.

Art. 350. El que practicare ó hubiere hecho practicar una inhumacion contraviniendo á lo dispuesto por las leyes ó reglamentos respecto al tiempo, sitio y demás formalidades prescri-

tas para las inhumaciones, incurrirá en la pena de arresto mayor y multa de 150 á 1.500 pesetas.

Art. 351. El que violare los sepulcros ó sepulturas, practicando cualesquiera actos que tiendan directamente á faltar al respecto debido á la memoria de los muertos, ó de cualquier modo, ó en cualquier sitio, mutilare ó profanare cadáveres será castigado con la pena de arresto mayor en sus grados medio y máximo y multa de 125 á 1.250 pesetas.

Si el sepulcro ó sepultura violada, ó el cadáver mutilado ó profanado fuere de un ascendiente, descendiente, cónyuge, hermano legítimo, natural ó adoptivo, ó aún en los mismos grados del culpable, la pena será la de arresto mayor en su grado máximo á prisión correccional en el mínimo y multa de 250 á 2.500 pesetas.

#### CAPITULO II.

De los delitos contra la salud pública.

Art. 352. El que sin hallarse competentemente autorizado elabore sustancias nocivas á la salud ó productos químicos que puedan causar grandes estragos, para expendierlos, ó los despachare, ó vendiere, ó comerciare con ellos, será castigado con la pena de arresto mayor y multa de 250 á 2.500 pesetas.

Art. 353. El que hallándose autorizado para el tráfico de sustancias que puedan ser nocivas á la salud, ó productos químicos de la clase expresada en el artículo anterior, los despachare ó suministrare, sin cumplir con las formalidades prescritas en los reglamentos respectivos, será castigado con la pena de arresto mayor y multa de 125 á 1.250 pesetas.

Art. 354. Los farmacéuticos que despacharen medicamentos deteriorados ó sustituyeren unos por otros, ó los despacharen sin cumplir con las formalidades prescritas en las leyes y reglamentos, serán castigados con la pena de arresto mayor en su grado máximo á prisión correccional en su grado mínimo y multa de 125 á 1.250 pesetas.

Si por efecto del despacho del medicamento hubiere resultado la muerte de una persona, se impondrá al culpable la pena de prisión correccional en sus grados medio y máximo y multa de 250 á 2.500 pesetas.

Art. 355. Las disposiciones de los dos artículos anteriores son aplicables á los que trafiquen con las sustancias ó productos expresados en ellos, y á los dependientes de los farmacéuticos, cuando fueren los culpables.

Art. 356. El que exhumare ó trasladare los restos humanos con infraccion de los reglamentos y demás disposiciones de sanidad, incurrirá en la multa de 125 á 1.250 pesetas.

Art. 357. El que con cualquiera mezcla nociva á la salud alterare las bebidas ó comestibles destinados al consumo público, ó vendiere géneros corrompidos, ó fabricare ó vendiere objetos cuyo uso sea necesariamente nocivo á la salud, será castigado con la pena de arresto mayor en su grado máximo, á prisión correccional en su grado mínimo y multa de 125 á 1.250 pesetas.

Los géneros alterados, y los objetos nocivos serán siempre inutilizados.

Art. 358. Se impondrá también la pena señalada en el artículo anterior:

1.º Al que escondiere ó sustragere efectos destinados á ser inutilizados ó desinfectados, con objeto de venderlos ó comprarlos.

2.º Al que arrojar en fuente, cisterna ó río, cuya agua sirva de bebida, algún objeto que la haga nociva para la salud.

#### TITULO VII.

DE LOS JUEGOS Y RIFAS.

Art. 359. Los banqueros y dueños de casa de juego de suerte, envite ó azar, serán castigados con la pena de arresto mayor y multa de 250 á 2.500 pesetas y en caso de reincidencia, con la de arresto mayor en su grado máximo á

prision correccional en su grado mínimo y doble multa.

Los jugadores que concurrieran á las casas referidas con la de arresto mayor en su grado mínimo y multa de 125 á 1.250 pesetas; y en caso de reincidencia, con la de arresto mayor en su grado medio y doble multa.

Serán consideradas como casas de juego para los efectos de este artículo, no solo las que se dediquen á los juegos en el comprendidos, sino aquellas en que tengan lugar, por mas que se destinen á otros fines ó industrias lícitas.

Art. 360. Los empresarios y expendedores de billetes de loterías ó rifas no autorizadas, serán castigados con la pena de arresto mayor en sus grados mínimo y medio y multa de 125 á 1.250 pesetas.

Los que en el juego ó rifa usaren de medios fraudulentos para arreglar la ganancia, serán castigados como estafadores.

Art. 361. El dinero ó efectos y los instrumentos y útiles destinados al juego ó rifa caerán en comiso.

#### TITULO VIII.

DE LA VAGANCIA.

Art. 362. Son vagos los que no poseen bienes ó rentas, ni ejerza habitualmente profesion, arte ó oficio, ni tienen empleo, destino industria, ocupacion lícita, ó algún otro medio legítimo y conocido de subsistencia, aun cuando tengan domicilio fijo.

Art. 363. El vago será castigado con la pena de arresto mayor en sus grados mínimo y medio, y con la de arresto mayor en sus grados medio y máximo, si reincidiere.

Art. 364. Los vagos que varien frecuentemente de residencia y los que frecuenten las casas de juego, serán castigados con la pena de arresto mayor en su grado máximo á prisión correccional en su grado mínimo.

El vago á quien se aprehendiere disfrazado ó en traje que no le fuere habitual, ó pertrechado de instrumentos ó armas que infundan sospecha, será castigado con la pena de prisión correccional en sus grados mínimo y medio.

Igual pena se impondrá al vago que intente penetrar en casa, habitacion ó lugar cerrado, sin motivo que lo excuse.

Art. 365. En cualquier tiempo que el vago no reincidiera, á que se refiere el art. 2.º de este titulo, diere fianza de aplicacion y buena conducta, será relevado del cumplimiento de su condena.

La fianza consistirá en la cantidad que lijen los tribunales en la sentencia, no bajando de 250 pesetas, ni excediendo de 1.250, la cual se depositará en un Banco público.

Esta fianza durará dos años. El fiador tendrá derecho á pedir en cualquier tiempo su cancelacion y la devolucion de la cantidad depositada, presentando á la autoridad competente la persona del vago para que cumpla ó extinga su condena.

#### TITULO IX.

DE LOS DELITOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS.

#### CAPITULO I.

Prevaricacion.

Art. 366. El juez que, á sabiendas, dictare sentencia injusta contra el reo en causa criminal por delito, incurrirá en la pena impuesta por la sentencia, si ésta se hubiera ejecutado, y además en la de inhabilitacion absoluta temporal en su grado máximo á inhabilitacion absoluta perpétua.

Art. 367. El juez que, á sabiendas, dictare sentencia injusta en contra del reo, cuando ésta no hubiere llegado á ejecutarse, será castigado con la pena inmediatamente inferior en grado á la que en la sentencia injusta hubiere impuesto, y además en la de inhabilitacion especial temporal en su grado máximo á inhabilitacion especial perpétua.

(Se continuará.)

## ULTIMA HORA

### Servicio particular de EL COMERCIO.

Constantinopla 27.—La nota colectiva de las potencias á propósito de la cuestion de Grecia, está redactada en términos muy concisos.

Las potencias mantienen en ella como de absoluta necesidad los límites fronterizos fijados en la conferencia de Berlin.

Londres 27.—El domingo próximo se cree llegará á Candahar el general Roberts con tropas de refuerzo.

Inmediatamente se intentará levantar el bloqueo de la plaza.

Viena 27.—Parece inminente la demostracion naval de las grandes potencias contra Turquía.

Los embajadores han declarado á la Puerta que si la ciudad de Dulcigno y su territorio no era entregada inmediatamente al Montenegro, las escuadras de las grandes potencias se presentarían en las aguas del imperio otomano.

Imp. de Juan Guix, Cofradía de los Sastres 8, junto al jardín de Roca.

## CORREO DE MADRID.

29 AGOSTO.

El Cronista: Hay posibilidad de dar gusto á los diarios madrileños.

Los diarios correspondientes al 5 de los corrientes dan cuenta de la reunion que tuvieron los hacendados de la Isla para hacer presente al gobierno la contradicción que hay entre la ley y reglamento respecto de las franquicias concedidas á los azúcares que se importan en la Península, y la contestacion del gobierno partiendo de la necesidad de la solicitud de los hacendados, y autorizando entre tanto al gobernador superior de la Isla para que fije en 4 por 100 el derecho de importacion de la maquinaria agrícola de la misma.

En cuanto al Consejo celebrado ayer, mucho ruido y pocas nueces. Tratóse en primer lugar asuntos de Ultramar, entre los que los mas esenciales los he apuntado ya en otro lugar de esta carta. Salió también á cuento el asunto de provision

Dado en Valencia á veintinueve de agosto de mil ochocientos ochenta.—Tomás Sebastian.—Por su orden, Mariano Guillem.

## AVISOS DE CORPORACIONES.

Junta de las Escuelas de Artesanos.—Patronato de Aprentices, de Valencia.—Desde el día 1.º del próximo mes de setiembre, de siete y media á nueve de la noche en todos los dias no feriados, estará abierta la matricula para el curso de 1880 á 1881 de las clases de 1.ª enseñanza, musica, dibujo y frances, en la secretaria de esta junta.

Los matriculados deberán reunir las condiciones de ser artesanos y contar doce años cumplidos, satisfaciendo además dos reales por derechos de matricula.

Para mayor comodidad de los artesanos, se ha acordado destinar una de las sucursales establecidas en la casa social, para los obreros de 20 años en adelante.

Valencia 22 agosto 1880.—El secretario general, José Suiñeres.

La sociedad de La Rat-Penat ha dispuesto crear en el local de la misma una biblioteca, compuesta especialmente de obras valencianas ó que se relacionen con nuestro antiguo reino, invitando al efecto á los socios para que contribuyan con alguna obra á la creacion de la citada biblioteca.

Casino Nacional.—El domingo 29 del actual, á las nueve horas de su mañana, tendrá lugar la junta general ordinaria anunciada.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores socios.

Valencia 27 de agosto de 1880.—El secretario, Isidro Canizares.

del Excmo. Ayuntamiento de la misma.

Hago saber: Que dispuesto por real decreto de 10 del corriente que se verifiquen las elecciones para la renovacion bienal de la Diputacion de provincia en los dias 5, 6, 7 y 8 de setiembre próximo, el Excmo. Ayuntamiento, cumpliendo lo prescrito en el artículo 101 de la ley electoral vigente, ha designado los locales en que ha de tener lugar dicha eleccion, los cuales, así como los distritos vacantes en esta capital, en que debe procederse á la votacion de un diputado, son los siguientes:

#### Partido judicial del Mar.

Primer distrito.—Barrios 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 8.º y 9.º.—Colegio del Patriarca.

Segundo distrito.—Barrios 5.º, 6.º, 7.º, 10 y 11.—Colegio de Santo Tomás.

#### Partido judicial de San Vicente.

Primer distrito.—Barrio 1.º, 2.º, 3.º, 7.º y 10.—Casa arte mayor de la Seda.

#### Partido judicial del Mercado.

Primer distrito.—Seccion 1.ª—Barrios 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º.—Casa Vestuario.

Seccion 2.ª—Barrios 9.º, 10, 11 y 14.—Casa Capitalar del ex-pueblo de Ruzafa.

Al anunciarlo al público para su conocimiento, debo hacer presente, que todos los electores inscritos en el censo correspondiente á los indicados barrios que no hubiesen recibido la cédula talonaria, podrán reclamarla á esta Alcaldía desde el día de mañana hasta el de la víspera de la eleccion, de doce á dos de la tarde, y le será entregada previas las justificaciones de identidad de persona que la autoridad estime necesarias.

Valencia 27 de agosto de 1880.—El alcalde, Vicente Pueyo y Arino.—El secretario accidental, Eduardo Vercher.

Hospital provincial de Valencia.—La direccion del Hospital provincial ha resuelto ceder en

DISPOSICIONES OFICIALES.

La Gaceta del 27 contiene las siguientes disposiciones:

Consejo de Estado.—Real decreto de 26 de agosto, disponiendo las condecoraciones cuyas insignias han de ser impuestas por S. M. el rey al príncipe ó infanta que dé á luz S. M. la reina, tan luego como haya recibido el santo Sacramento del bautismo.
Presidencia del Consejo de ministros.—Real decreto de 26 de junio, declarando mal suscitada y que no ha lugar á decidir una competencia entre el gobernador civil de Málaga y el juez de primera instancia de Marbella.
Ministerio de Hacienda.—Real orden de 4 de agosto, resolviendo que el alambre de acero preparado para construir peines de tejer aduana de por la partida 30 del arancel de aduanas.
Otra de 11 de agosto, disponiendo la tara que ha de descontarse en las aduanas por los envases de los vidrios planos extranjeros.
Ministerio de la Gobernación.—Real orden de 26 de agosto, dictando varias disposiciones para la aplicación del art. 46 de la ley de imprenta vigente.
Otra de 16 de idem, declarando que Pedro Arraz Cerrito, soldado que sentó plaza como voluntario, debe cubrir cupo en el ejército activo si le corresponde.
Ministerio de Fomento.—Real orden de 9 de idem, disponiendo se provea por concurso la cátedra de lengua francesa creada en la Escuela de Veterinaria de esta corte.

NOTICIAS LOCALES Y GENERALES

En vista de la instancia elevada al ministerio de la Gobernación por la Diputación de esta provincia, con fecha 12 de julio pasado, en solicitud de que se aumente la dotación de la fuerza de la Guardia civil, se le ha manifestado no ser posible, por ahora, conceder el aumento que solicita, á no ser que dicha corporación haga uso del derecho que le concede la ley de 7 de julio de 1876 y real orden aclaratoria de 8 de marzo de 1877: es decir, que pague dicho aumento.
Se ha dispuesto por el ministerio de Fomento que los catedráticos por oposición y que fueron propuestos para desempeñar cátedras en la Universidad de Madrid, pueden aspirar por concurso á otras cátedras de la misma, sea cualquiera el tiempo que lleven de servicio.
El real decreto del ministerio de Estado que publica la Gaceta dice testualmente: «Vengo en disponer que el príncipe ó infanta que con el auxilio del Todopoderoso diere á luz un muy amada esposa sea condecorado, en el primer caso con el collar de la insigne orden del Toison de Oro y el de la real y distinguida de Carlos III, y con las grandes cruces de la de Isabel la Católica y de San Juan de Jerusalén, y en el segundo con la banda de Damas Nobles de la reina María Luisa, cuyas insignias le serán puestas por mi luego como haya recibido el santo Sacramento del Bautismo.»
Del 15 al 22 de setiembre de 1881 se celebrará en Venecia el tercer congreso geográfico internacional.
El 1.º de setiembre de dicho año se abrirá la exposición geográfica que durará todo el citado mes.
El congreso se dividirá en 7 grupos, á saber: 1.º Geografía matemática, geodesia y topografía; 2.º Hidrografía y geografía marítima; 3.º Geografía física, meteorología, geología, botánica y zoología; 4.º Geografía histórica, etnografía, filología é historia de la geografía; 5.º Geografía económica y comercial; 6.º Metodología y enseñanza de la geografía; y 7.º Exploraciones y viajes geográficos.
Habiendo tomado posesion del cargo de corredor de Requena D. Juan Francisco Soriano, recomendamos al público sus servicios. Perfectamente conocidas en aquella población las condiciones que reúne para el desempeño del cargo, no dudamos un momento que las personas que tengan negocios mercantiles, utilizarán aquellos, seguros de que quedarán altamente satisfechos.
En su número de ayer se despidió de sus abonados nuestro colega La Señera, que hoy empieza á cumplir la condena de veinte días á que fue condenado por el tribunal de imprenta.
Deseamos que la vista de la denuncia que, tiene pendiente, no le obligue á permanecer más tiempo silencioso.
Anteayer viernes, próximo á la estación

de Cartagena, el tren de mercancías descendente atropelló á una mujer, causándole algunas heridas de gravedad en el hombro y cabeza. En el mismo tren fué llevada á la estación 1, y conducida al hospital, donde recibió los auxilios de la ciencia.

En los sitios de costumbre apareció ayer fijado el bando en que la Alcaldía señala los locales donde se han de instalar los colegios electorales para la próxima de diputados de provincia, y que ya anunciamos á nuestros lectores. También se advierte á los electores que no hubieren recibido su cédula electoral, pueden pasar á recogerla á secretaría hasta la víspera del día en que se deba celebrar la elección.

En los jardines del Euen Retiro sta tarde de cinco á siete y media, ejecutará escogidas piezas una acreditada banda de música. El precio de la entrada (gratis) no ha ser un motivo para que escasee la concurrencia en aquel ameno sitio.

En los amenos jardines del Skating Ring tendrá lugar esta noche á las ocho y media una de las agradables funciones que periódicamente viene celebrando la sección de declamación de la sociedad «El Iris».

No dudamos que se verá tan concurrida como las anteriores.
Hoy, día en que celebra la iglesia de Valencia la festividad del Beato Juan de Ribera, Patriarca de Antioquia, Arzobispo de esta diócesis, virey y capitán general del reino, tendrá lugar la función que el Real Colegio de Corpus Christi le dedica en su capilla como fundador del mismo.

A las nueve y cuarto, con asistencia del Excmo. Ayuntamiento y acompañamiento de la música de la expresada capilla, cantará la Misa el señor rector D. Juan Formosa y Quintana, y pronunciará el panegírico el Dr. D. José Peris y Pascual, pbro., beneficiado de la parroquia iglesia de San Nicolás Obispo.

Por la tarde, después de solemnes vísperas que comenzarán á las tres y cuarto, y completas, se hará estación á la capilla del Beato, y cantarán los solemnes gozos.

Se ha recomendado á las autoridades ejerzan la mayor vigilancia para que no se empleen en la industria de la pesca otros artes que los permitidos por la ley.

La archidiócesia de Nuestra Señora del Consuelo y Correa, establecida en la iglesia de San Agustín, de inmemorable antigüedad, y enriquecida con un sin número de indulgencias, celebra hoy su función anual en dicha iglesia. Por la mañana se celebrará Misa á las siete, en la cual habrá comunión general, que es todos los años muy numerosa. Durante se distribuye el pan de los ángeles se cantarán letanías. A las once se cantará la Misa solemne con orquesta, siendo el orador el Dr. D. Juan Peris, presbítero, catedrático del Seminario conciliar. Por la tarde, á las cuatro y media, habrá sermón que predicará D. Manuel Badal, pbro., coadjutor de la parroquia de San Andrés; seguirá el trisagio, reserva y procesion de la Correa. En ambos actos estará expuesto el Santísimo Sacramento.

Ha sido autorizado el jefe superior de Sanidad de la Armada para que convoque á oposiciones de médicos para abril próximo venidero.

Una disposición del juzgado competente fué puesto anteayer un sugeto, barbero ambulante que tiene su establecimiento á la bajada del puente de Serranos, el cual cometió la infame acción de aporrear brutalmente á un infeliz paralítico, que metido en un cajón con ruedas implora la caridad pública en aquel sitio. Esperamos se le conceda una condecoración á ese héroe.

Anteayer mañana, al pasar un carro por la calle de Guillem de Castro, junto á un monton de tierra procedente de las obras que para la instalación de cañerías de gas se estaban practicando, se espantó el caballo que lo conducía, lo que fué causa de que arrollase á un pobre niño de 12 años que por allí pasaba y al que hurtó algunas confusiones, que hicieron precisa su traslación al Hospital provincial. Afortunadamente, verificada la primera cura pado ser conducido á su domicilio.

Las fiestas que en los primeros días de setiembre tendrán lugar en Ibi á su patrona la Virgen de los Desamparados, prometen ser magníficas y estar muy concurridas. Además de las funciones de iglesia, en las cuales se dejarán oír elocuentes y sábios oradores sagrados, se celebrarán muchos festejos, que au-

monizarán tres bandas de música, sin faltar el conocido simulacro de moros y cristianos, aumentado y corregido. El Casino, que contribuirá á los festejos de una manera espléndida, abrirá sus puertas á los forasteros para propiciables agradables ratos, tanto en la sección de literatura como en la de piano.

La función dramática que preparaba en el Cabañal para ayer noche el Club de retratas, no tendrá lugar hasta mañana. A la terminación habrá coches del tran-vía para traer los concurrentes á Valencia.

Se ha dispuesto que cesen los catedráticos auxiliares de varias Universidades, entre ellos D. Manuel Blanco y Cano, de la de Valencia.

A las primeras horas de la madrugada de ayer fué detenido por los agentes de O. P. en las callejuelas contiguas al teatro Principal, cierto sugeto de mala traza.

Tratábase tan solo de reconocerle ó interrogarle acerca del punto á donde se dirigía en hora tan intempestiva; pero el individuo, que tenía interés en escapar, ofreció á los agentes que lo conducían 120 reales si le dejaban libre, á lo que no accedieron estos, y cumpliendo con su deber, lo presentaron al inspector del distrito.

Pronto se descubrió la incógnita; el honrado transeunte era un estafador, que, en unión de otros cuatro compañeros, se fugó en primeros de julio de la cárcel de Rubielos de Mora.

En las torres de Serranos ha quedado esta alhaja, á disposición del juzgado, que entiende en el asunto.

El día 4 de setiembre próximo, á la una de la tarde, tendrá lugar ante el señor Jefe económico de la provincia, el acto de venderse en pública subasta varios objetos procedentes de un decomiso llevado á efecto en 20 de julio último por la escampavía «Dulcinea».

Las personas que deseen interesarse en dicha licitación, pueden examinar los efectos objeto de la misma, y el pliego de condiciones á que ha de sujetarse en la comandancia del puerto del Grao.

Por la alcaldía de Catarroja se ha convocado á todos los propietarios de aquel término á una junta general que tendrá lugar el día 5 de setiembre próximo, á las diez de su mañana, en la que se tratará de la cesion de los pastos de propiedad particular al ayuntamiento.

El día 10 de setiembre próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la comandancia de la Guardia civil, sita en la calle del Gobernador Viejo, el acto de subastarse nuevamente la construccion de veinte pouchos de abrigo, con destino á las comandancias de Castellon y Baleares.

El modelo, pliego de condiciones y demás, hállase de manifiesto en la subinspeccion del cuerpo, situada en el edificio indicado.

Por real orden del ministerio de Hacienda de 31 de julio último, se ha dispuesto que los dependientes de consumo no puedan penetrar en los almacenes de mercancías de las empresas de los ferrocarriles de la Península, debiendo ejercer su vigilancia en las puertas de las estaciones.

Por el Gobierno civil de la provincia han sido aprobados los estatutos que han de regir á la sociedad que, bajo el título de «La Protectora», trata de establecerse, ó mejor dicho, se ha establecido, en el pueblo de Tabernes de Valldigna.

También anteayer fue conducido al Reposo un niño de muy corta edad que andaba extraviado por las calles de la capital. Está visto que este es un mal incurable.

¡A bien que tantas cosas son incurables en esta bendita Valencia!
En el negociado de la guardia municipal obran á disposición de la persona que los hubiere perdido, algunos mazos de sogas de esparto y una estera de idem, nueva, que un individuo de dicho cuerpo recogió en las inmediaciones del fiado de la ex-puerta de San Vicente.

Un muchacho de nueve años que en las primeras horas de la mañana de ayer trató de guarecerse bajo un toldo de los que se colocan en el Mercado, del aguacero que nos regalaban las nubes, lo hizo con tan poca fortuna, que cayendo sobre su cabeza el citado toldo, le produjo un chichon soberbio y que le obligó á trasladarse al Hospital provincial, donde le curaron.

¡Últimos de esta semana será trasportada á Puigcerdá la estatua del malogrado brigadier señor Cabrinety que debe elevarse en dicha población. La empresa del ferro-carril de San Juan de las Abadesas trasportará gratis desde

Granollers hasta Ripoll y es de suponer que la del ferro-carril de Francia hará lo propio en el trayecto de Barcelona á Granollers.

Ha solicitado aumento de sueldo el maestro de la escuela pública del partido de Santo Tomás D. Vicente Domenech.

Dice un periódico de Barcelona: «No sabemos que los extranjeros tuviesen derecho al sufragio en España. Decimos esto, porque á un amigo nuestro se le ha pasado la cédula para que pudiera votar. ¿Qué dirá este señor á su país, de la administracion española?»

Segun vemos en el Pacific Rural Presse, los chinos exportan de California camarones y sus cáscaras, pequeños peces y sus espinas, por valor de 300.000 duros, para fertilizar los jardines de Sea en China. Creemos que los escarzoneros y espinas suplén las materias que las plantas absorben del suelo, y algunos veces son llevados á grandes distancias al interior. Un año la importacion de ellos importó 900, 000 duros.

Anteaoche á las ocho y media fué avisado un conocido facultativo de esta capital para que visitara á una jóven que se hallaba enferma en el segundo piso de la casa número 14 de la calle de Granotes.

Calculen nuestros abonados el asombro del doctor, cuando al personarse junto á la enferma oyó de labios de ésta que su enfermedad procedía de haberse bebido una jicara de chocolate, en la que previamente habia disuelto una gran cantidad de fósforos.

Inmediatamente se dió cuenta de lo ocurrido al juzgado competente, que incoó las oportunas diligencias, y se prodigaron á la suicida cuantos remedios aconseja la ciencia.

Parece que la causa que ha inducido á esta desgraciada á adoptar tan fatal resolucion, no es otra que la carencia de recursos, pues há mucho tiempo que se encuentra sin colocacion y que busca una casa donde servir.

¡Qué tristes consideraciones se presta este hecho!
Siguen los suicidios en proporcion ascendente. Desde principios de mes, los periódicos han registrado el de un vecino de Reus que se ahorcó de un árbol; el de un jóven de 16 años que se pegó un tiro en Puente Genil; el de un hombre como de cincuenta años que se arrojó en Madrid en el estanque de la Pradera del Corregidor; el de un vecino de Huelva que después de haber intentado un mes antes poner fin á sus días degollándose, lo ha conseguido ahora arrojándose al pozo de su casa; el de una mujer de Palma que se arrojó desde la azotea de su casa; el de un vecino de la misma ciudad que se tiró á un fosó; el de un alumno de la Academia de Administracion militar que se suicidó disparándose un revolver en la sien derecha; al saber el mal resultado de sus exámenes; el de un jóven hijo de un empleado del Colegio de San Carlos (Madrid) que tomó considerable cantidad de fósforos disueltos en espíritu de vino; el de un preso de la cárcel de la Coruña, presunto autor de un crimen cometido uno días antes en aquella ciudad; el de un demente que en Malaga se abrió varias heridas; el de un jóven de Zamora que se arrojó al Duero; el de un campesino que se ahorcó en las inmediaciones de Bilbao, y el de un vecino de la villa de Torre (Almería) llamado Diego de Haro, que después de haber instado á su mujer para que se acostase á dormir la siesta y de haberle disparado el revolver cuando la tuvo en la cama, se pegó otro tiro, creyendola muerta y falleciendo el instantáneamente.

Además han tratado de suicidarse una mujer de Zaragoza que intentó arrojarse al Ebro con un hijo suyo de cuatro años; un jóven de 20 años que no llegó á arrojarse del balcon de su casa por impedirse una hermana suya y otros vecinos; el de un preso de la cárcel de Barcelona, complicado con un robo, que quiso poner fin á sus días abriéndose las venas de los brazos y de las piernas con una navaja; el coronel comandante del batallon de reserva de Sigüenza don Antonio Crespo, que se hizo una gran herida en el cuello; el de una mujer de Zaragoza que trató de envenenarse con fósforos; un antiguo empleado del palacio Arzobispal de Sevilla que llegó á causarse tres heridas en el costado izquierdo; una sirvienta de Madrid que se tomó una gran cantidad de petróleo; una vecina de igual poblacion que tomó fósforos disueltos en agua, y tres jóvenes (dos varones y una mujer) que trataron de arrojarse por el viaducto de Segovia.

Hace días, tomando la noticia de los centros oficiales, dimos cuenta de una cuestion habida entre dos ópticos, á consecuencia de ciertas competencias y modo empleado por uno de ellos para anunciar sus géneros con perjuicio del compañero.

Llevada la cuestion á los tribunales, el absuelto D. Francisco Ruiz, y condenado el cinco pesetas de multa la parte contraria.
337.—LAS ULCERAS COMO LOS VOLCANES. Seria inútil fuera posible tapar el Vesuvio, é igualmente inútil de cuajar superficialmente una laga úlcera. El único modo de alcanzar el fin que es por medio de la sangre, y el finisimo filológico que hará el trabajo naturalista la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL. Con que quémica neutraliza el veneno en vez de producir las erupciones, las llagas, úlceras, etc., es imposible explicar; pero el doliente que nunca engaña sus esperanzas.

LAS FIESTAS SEXENALES DE MORELLA

Morella 22 de agosto de 1880. Sr. Director de El Comercio.

Mi querido amigo y correligionario: El sancio del fatigoso viaje por una parte, y por otra la indolencia habitual, han sido causa de que antes no haya cumplido con su encargo, de tan honrado me considero, y haya llenado algunas mal emborronadas cuartillas, ponidas al corriente de los tributos que los vecinos de esta ciudad conagraron sexenalmente á S. Santísima de Vallibona. Considero inútil resentarme á V. mi viaje aparte de la poca, casi ninguna, importancia que trae consigo, V. ya se figurará lo que puede por otras excursiones semejantes que hay en esta ciudad, y en las que se encuentran tantas vías de comunicacion, y en las que tanto se tiene uno que valer de coles mas ó menos molestos. Pero al fin y al cabo, y en esto de digresion, por lo que á mi toca me quejarme, pues hice el viaje en compañía, unas lindas paisanas, cuyo agradable trato y una conversacion me lo hicieron muy agradable.

Bastará, Sr. Director, con decirle, que caminos afluente á esta ciudad estaban, y que me intranquilizó por el exceso de viajeros, y que las empresas de transportes no daban cumplimiento con los compromisos que á paso se les ofrecian, aparte de una multitud de carros y coches particulares que llenaban las calles, conduciendo á todos á una multitud de desgozar de los festejos que este municipio ofrecia. Los habitantes de Morella presentan el carácter alegre, expansivo, el mas parage ve retratado en sus rostros; y es que los que se encuentran oprimidos por circunstancias económicas ó políticas, parece que cuando encuentran ocasion de dar esparcimiento á su espíritu, su placer es mucho mayor, y como ellos tienen de fuerza expansiva taula, cuanto estimacion á que se halla sometido. Ahora bien, localizando las ideas al origen de las fiestas y desarrollo que han tenido, me permitiré decir á V. cuatro palabras, para que sea una aunque ligera idea de la importancia que se las atribuye y que cada vez mas las queremos.

Reconocida esta ciudad á los beneficios que el cielo le dispensara por intercesion de la Virgen que apunto en el primer párrafo de esta carta, hizo promesa en 14 de febrero de 1674 de dedicarle cada seis años una humilde memoria, llevar á traves de los siglos el recuerdo que fué algun día gloria del lugar, y en diciembre de 1677, reunido en la sala de sesiones el municipio, acordaron por unanimidad aquellos dignos varones que representaban al piadoso y agradecido pueblo de Morella, no olvidados por el tiempo, cumplir por su vez lo que hasta entonces no habian sido sino un simple ofrecimiento. Dos siglos han trascurrido, y como se escasean en que se sienta la corporación municipal de ahora se hallasen vivos los tiempos que pasaron, óyese la misma voz que como impercedero eco resuena de los seis años en aquellos ámbitos, y que con entusiasmo si cabe que anteriormente, se tra el deseo de legar á la posteridad la gratitud que sus antepasados les guardaron. ¡Llor á un pueblo que tan bien guardan sus tradiciones, y sobre todo en estas le ennoblecen!

Lo que primero se me ofreció á la vista del entré en esta, fué un bando del Sr. Jefe de fecha en 8 del corriente, y en el que se algunas disposiciones relativas á las fiestas, tambien algunos otras referentes al oratorio. Pero antes de entrar de lleno en el

oyá dar á V. plausible disp... des civiles y e... todo lo que p... el orden por... deates prete... amaron par... procesiones... porque no ha... ca se sabe á... conocia el sit... dicho esto... A las seis y... lida de la pro... gion de su cr... la ciudad este... duras y dete... clamente... de la Igle... panoram... Los habitan... gaban á la m... nos civiles y... nos devotos... ocupar el lug... ca en direcc... de esta... Al comenz... Arc Maris s... puerta de Sa... camino por e... causar en la... dos de la ta... dirigió hácia... haberse adel... tracion para... torios á la co... El vicario o... sa, beberia... salir á recib... vists por el... hasta la cruz... por ambas p... tonando el P... para entrar... María Santis... dieran adora... el Santísimo... festejos de... Al día sig... la comitiva... torio, por e... anterior, las... peraron á la... deban toma... há cinco o... Iglesia Mayo... mitiva, y el... Estudio, fué... días, que se... no lo marc... preciso sim... ple para p... de estos. E... año montañ... la antigua... nombre de l... Poco despu... año hizo la... tratado año... donde se le... Durante e... tar los ador... continuidad... Laron bast... tabaligan... abalios; al... por sus trag... das y media... municipales... lago y nob... perforado p... morellano... de un disc... re omentada... did á la res... estas las pri... ramando á... devolvieron... estaciones... niento. Por la no... tacion de e... rdenes de... zas. Hoy nos... la música y... con un vue... tando la m... En esta... como corri... verendo el... ya dará á... Se repit...

GUANO DEL PERU. Calidad y precio unificados. CALIDAD: con más de 9 por 100 de amoniaco, y de 25 por 100 de fosfatos. Garantizan estas dosis repetidos análisis hechos por los señores: Dr. D. José Mongerrat, Catedrático de Química. Dr. D. Pedro Fuster, Catedrático de Agricultura. Dr. D. Francisco Castell, ex-profesor de Industria rural. PRECIO: de 30 000 kilogramos arriba, 125 rs. y los 100 kilo- en partidas menores, 135 rs. y gramos. Al contado, tomando el guano en la balsa. Se venden en el Grao, en los almacenes de los que suscriben. Trenor y Compañia.

¿Queréis proporcionar á los niños y personas débiles un alimento muy agradable y muy nutritivo? pues proveeros de las elegantes cajas de las PACIENCIAS NUTRITIVAS, en cuya elaboracion se emplean en gran cantidad los FOSFATOS ALBUMINAS y otras sustancias muy nutritivas, como lo acreditan los análisis químicos practicados por los doctores Castell, Peset y otros. Para los pedidos al por mayor dirigirse á D. Tomas Martí. Horno y Pasteleria de San Francisco.

ASMA Tos, catarras, neuralgias del pecho, del corazon, con-s- tipados, tisis en primer grado, etc., se curan con los mara- villosos CIGARRILLOS CLIMENT.

¡Seis años de feliz éxito! Se venden á 8 rs. caja. En Valencia, botica de su autor, calle de San Vicente, núm. 161, frente á la de Padilla, y D. José Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al cabalillo de San Martín. Además, en Alcoy: D. Rafael Alfonso.—Alberique, D. Magin Font y D. Miguel Fabra.—Alcira: D. José Camps.—Benifayó, D. Ignacio Solves.—Burriana: D. Domingo Forner.—Carcagente: D. José Pallás y D. Fernando Cucata.—Castellón de la Plana: D. Vicente Fabregat.—Denia: D. Manuel Comerón.—Gandia: D. Antonio Buada y D. Vicente Espinosa.—Grao: D. Pedro Cuja.—Jativa: D. Fernando Cucata y D. Juan Ventura.—Liria: D. Mariano Durán.—Reguena: D. Gaetano Gil.—Sueca: D. Ernesto Lavera.—D. Mariano Cubells.—Utiel: D. Joaquin Vidal.

DEL DR. QUESADA. Este nuevo hemostático de que la ciencia médica se está ocupando seria- mente, ha venido á llevar una verdadera laguna existente en la práctica quirúrgica. Gracias á este medicamento, se cobijen pronto y bien todas las hemorragias (derrames de sangre) por temibles que parezcan y rebeldes á otros agentes terapéuticos. Las metrorragias consecutivas á cánceres matriciales, á los abortos, á las úlceras del cuello del útero, la melena, etc. etc. ceden en cuanto se aplica al sitio afecto un poco de este algodón. Lease lo que sobre el dicen varios periódicos científicos. De venta en casa del autor, Farmacia y Jarabaría de la Trinidad, plaza de la Merced, núm. 7, y en todas las demás farmacias de España.

Verdadero retrato DE N. S. JESUCRISTO. Copia exactísima del que envió al Senado Romano Publius Lentulus, gobernador de Judea. Acompaña á este precioso retrato, cuya vista impresionó profundamente la comunicacion que envió al Senado Romano el gobernador de Judea que vivió á Jesucristo. PRECIO: 6 rs. Los Sres. que envíen el siguiente coupon y 4 rs. en sellos al Sr. Director de las OFICINAS DE PUBLICIDAD, en Barcelona (Tallers, 2), lo recibirán todo á vuelta de correo franco de porte.

EL COMERCIO, DE VALENCIA. VALE POR UN EJEMPLAR. CUPON.

EL FRANCOLO saldrá para Barcelona el 28 del actual. EL SAN JOSE saldrá para Alicante el 30 del corriente regresando á Cetto; admite cargo pasajeros y vías en pipas para París. Consignatario: D. Francisco Sagrista y Coll, plaza de San Juan, número 1.

EL ALICIA saldrá de este puerto el martes 31 del actual para Cetto, admite carga y pasajeros.

EL GUADIANA saldrá el 30 del actual para Alicante, Cartagena, Coruña, Malaga, Cádiz y Sevilla.

EL DURO saldrá el 30 del corriente para Alicante, Cádiz, Vigo, Gijón, Santander y Bilbao; á miénudo cargo y pasajeros. Consignatario: Sres. Carlos y Comp., calle D. Juan de Villarro, núm. 2.

COTIZACION del Colegio de Corredores de esta plaza para hoy dia de la fecha.

Londres, a 90 dias fecha, 48'20 a 48'30.
Paris, a 8 dias vista 5 05
Marsella, a 8 dias vista, 5 05

Table with columns: CAMBIOS, BEN, DAÑO, CAMBIOS, BEN, Dr. Lists exchange rates for various cities like Alicante, Almeria, Barcelona, etc.

Descuento de letras al Banco de España 5 10/100 anual.
Valencia 28 de agosto de 1880.—El síndico Adolfo Torrens.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Estado atmosférico del día 28 de Agosto de 1880.
A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

Table with columns: Baróm., Termómetro, Humedad, Dirección, Fuerza, Estado. Shows weather data for August 28, 1880.

Observaciones de d: las nueve de la mañana del día anterior.

Table with columns: Temperatura máxima al sol, Temperatura máxima a la sombra, Temperatura mínima a la sombra, Evaporación en milímetros, Lluvia en milímetros, Velocidad del viento en kilómetros.

COTIZACION OFICIAL DE ANTEAYER.

Table with columns: Fondos públicos, Ultimo precio, Carreteras y sociedades, Ultimo precio. Lists financial data for various funds and companies.

PARTES TELEGRAFICAS.

Roma 27.—El llamado Cordigliani, que arrojó dos piedras dentro del salón de la Cámara de diputados, ha sido condenado a cinco años de cárcel y a una multa de 2.000 libras italianas (7.600 rs.).
Constantinopla 27.—Hoy ha sido entregada al gobierno turco la nota colectiva de las grandes potencias referente a la cuestion de Grecia.

ULTIMA HORA

Servicio particular de EL COMERCIO.

Constantinopla 27.—La nota colectiva de las potencias a propósito de la cuestion de Grecia, está redactada en términos muy concisos.
Las potencias mantienen en ella como de absoluta necesidad los límites fronterizos fijados en la conferencia de Berlin.

de Sillas vacantes, sin que se determinara nada concreto.

El de Gobernación habló sobre el estado general de los trabajos electorales.

Para fin de fiesta se trató de asuntos internacionales, pero todos ellos sin interés práctico.

Los progresistas democráticos continúan con fe sus trabajos electorales: anoche se reunieron los del distrito del Centro; creo que esta noche se reunirán otros.

En la corte, al menos, las elecciones serán reñidas.

C. B.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. El Sagrado Corazon de Maria, Nuestra Señora de la Correa, el Beato Juan de Rivera, arzobispo de Valencia, la Degollacion de San Juan Bautista, San Juan de Perusia y San Pedro de Saxoferrato, mártires de Valencia.

SANTO DE MAÑANA. Santa Rosa de Lima, virgen.

CULTOS.

CUARENTA HORAS. Continúan en la iglesia de Santa Rosa de Lima, en la Enseñanza; se descubre a las cinco y media de la mañana y se reserva a las siete de la tarde.

Obituary notice for DOÑA MARÍA PLANELLS Y SORIANO DE MENCHETA, falleció en 21 del corriente agosto. Includes details of her life and funeral arrangements.

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la plaza para el 29 de agosto de 1880. Parada: Los cuerpos de la guarnición. Jefe de día: D. Manuel Lopez, teniente coronel comandante del Reg.

D. Tomás Sebastian y Bañá, juez municipal del distrito de Serranos, y encargado del juzgado de primera instancia del mismo de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que en los autos ejecutivos que en este mi juzgado y oficio del infrascripto escriban radican, promovidos por D. Joaquín Peria, sustituto de D. Fernando Ibañez, en nombre de D. Abel Ginesta, contra Manuel Lopez y Baixant, labrador, vecino de Benetuser, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a la subasta, por término de veinte días, una casa situada en el expresado pueblo de Benetuser, de la pertenencia del ejecutado, plaza de la Iglesia, señalada con el número dos, de la manzana dos, la cual consta de planta baja con corral, cuadra y pajar, y de piso principal y desván, que mide una superficie de ciento veintisiete metros cuadrados, y linda por la derecha con la calle del Molino, por la izquierda con casa de Lorenzo Lopez, y por espaldas con la casa-abadía, valorada en mil ciento veinticinco pesetas.

Y para su remate he señalado el veinte de setiembre próximo, a las once de su mañana, que tendrá efecto en los estrados de este juzgado, sito en el ex-convento de la Compañía de Jesús; siendo de advertir que los que se interesen en la licitacion han de consignar previamente en el acto de ella la suma de quinientas pesetas, que los serán devueltas terminado que sea el remate, excepto al que resulte rematante, que se depositarán en la sucursal del Banco de España en esta ciudad, a las resultas del remate.

Dado en Valencia a veinticinco de agosto de mil ochocientos ochenta.—Tomás Sebastian.—Por su orden, Mariano Guillem.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Junta de las Escuelas de Artesanos.—Patronato de Aprendices, de Valencia.—Desde el día 1.º del próximo mes de setiembre, de siete y media a nueve de la noche en todos los días no feriados, estará abierta la matrícula para el curso de 1880 a 1881 de las clases de 1.ª enseñanza, música, dibujo y francés, en la Secretaría de esta junta.

Los matriculandos deberán reunir las condiciones de ser artesanos y contar doce años cumplidos, satisfaciendo además dos reales por derecho de matrícula.

Para mayor comodidad de los artesanos, se ha acordado destinar una de las sucursales establecidas en la casa social, para los obreros de 20 años en adelante.

Valencia 22 agosto 1880.—El secretario general, José Soliveres.

La sociedad de Lo Rat-Ponnet ha dispuesto crear en el local de la misma una Biblioteca, compuesta especialmente de obras valencianas ó que se relacionen con nuestro antiguo Reino, invitando al efecto a los socios para que contribuyan con alguna obra a la creacion de la citada Biblioteca.

Casino Nacional.—El domingo 29 del actual, a las nueve horas de su mañana, tendrá lugar la junta general ordinaria anunciada.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores socios. Valencia 27 de agosto de 1880.—El secretario, Isidro Cañizares.

Hospital provincial de Valencia.—La direccion del Hospital provincial ha resuelto ceder en

representante de las ruinas. Y las ruinas son los moderados. Ya sabemos, pues, lo que lleva el señor conde de Puñonrostro a la situacion: ruinas.

Rectificando una noticia de La Correspondencia dice El Liberal.

Por más que un periódico noticiero niega anoche el rumor de la dimision que trata de presentar el baron de Covadonga, es lo cierto que en los centros ministeriales no se desmentían los propósitos de dimitir que abrigaba ayer el director de Obras públicas.

He aquí una noticia cuya confirmacion no disgustará a La Política.

De El Cronista: «El Mundo Político dice que ayer visitaron su redaccion muchos de sus amigos para felicitarle por su enérgica conducta.

Es particular lo que ocurre con el moderatismo: desde 1868 no ha aumentado un solo proselitismo: en 1874 y 1880 ha sufrido grandes desprendimientos, y todavía quedan muchos individuos que acuden a felicitar al diario intrasigente.

«Ni los panes y peces se multiplicaron tanto!» Parecemos que el colega ministerial no debía sorprenderse de ciertas cosas.

Porque hace ya mucho tiempo que tenemos presenciando disgregaciones en el seno del partido liberal-conservador, y este continúa cada día mas fuerte y mas vigoroso, según los ministeriales.

Dice La Epoca:

«El periódico Beti-bat, tradicionalista como pocos, se consagra diariamente a avivar rencores en las Provincias Vascongadas, causando tristeza a los defensores del sistema representativo.

En buen hora que los tradicionalistas, dentro de la ley, sostengan, propaguen y defiendan sus doctrinas; pero en un país tan trabajado por las discordias como el vasco, toda prudencia es poca y toda prevision es necesaria.»

Las lamentaciones del colega gubernamental no tienen más que el grave inconveniente de llegar un poco tarde.

Si el Gobierno hubiera tenido esa prudencia y esa prevision de que habla La Epoca, no se incurrirían los carlistas tan envalentonados en las provincias del Norte.

—Lemos en El Tiempo: «Dice un periódico que se trata de crear en Figueras un museo de antigüedades.

He aquí una noticia que no echarán en saco roto los fusionistas, al fin tienen donde acogerse.»

Hemos estado un buen rato tratando de buscar la gracia que indudablemente debe tener el anterior comentario, pero a pesar de nuestros esfuerzos no hemos podido encontrarla.

Veremos si alguna colega es más afortunado que nosotros.

GINÉS, médico especialista en enfermedades venéreas; padecimientos de la matriz y del aparato génito-urinario en general.—Plaza de San Bartolomé, núm. 5. 1.ª: consulta de ocho a diez y de una a cinco.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL COMERCIO.

Madrid 27 de agosto de 1880.

Sr. Director de EL COMERCIO.

Continúa la calma, si cabe, mas exagerada que días anteriores.

A primera hora de la mañana, nadie habla sino del conde de Puñonrostro y su circular a los comités moderado-históricos. Varios periódicos—El Correo en primera línea—tenían vaticinado un conflicto al llegar la circular al ministro de la Guerra, y esto era natural si se tiene presente el decreto no há mucho publicado en la Gaceta prohibiendo a los militares hacer demostracion alguna política sin auencia de su jefe.

La Correspondencia, sin embargo, siguiendo su costumbre de enmendar la plana a todos, sale con lo siguiente:

«El Correo supone que la conducta del señor conde de Puñonrostro, dirigiéndose a los comités del partido moderado, ha sido reprobada por el señor ministro de la Guerra. No es cierto.

El director general de artillería se ha dirigido a los comités moderado-históricos como vicepresidente de la junta directiva de dicho partido y con el carácter de senador del reino.

Su conducta, por consiguiente, no ha podido ser objeto de censuras por parte de su jefe el señor ministro de la Guerra.»

Ya comprenderán los ilustrados lectores de EL COMERCIO que siguiendo este ingenioso método de defensa, a nadie podía culparse de nada, protegido por la dualidad de naturalezas que cada cual puede aducir en defensa propia.

A pesar de que las habillitas continúan, ha calmado un tanto el afán noticiero sobre el próximo alumbamiento de S. M. la reina.

Ni ayer ni hoy ha podido reunirse la comisión asturiana a causa de la grave enfermedad que aqueja a la esposa del Sr. Jove y Hevia.

El correo de Cuba, hoy recibido en esta corte, ha traído noticias satisfactorias del estado de la insurreccion de aquella Antilla. Entre los insurrectos últimamente presentados, figuran Serafin Sanchez, Rionterras, Plutarco, Estrada y Medina.

Los diarios correspondientes al 5 de los corrientes dan cuenta de la reunion que tuvieron los hacendados de la isla para hacer presente al gobierno la contradiccion que hay entre la ley y reglamento respecto de las franquicias concedidas a los azúcares que se importan en la Península, y la contestacion del gobierno participando que tendrá en cuenta la solicitud de los hacendados, y autorizado entre tanto al gobernador superior de la Isla para que fije en 1 por 100 el derecho de importacion de la maquinaria agrícola de la misma.

En cuanto al Consejo celebrado ayer, mucho ruido y pocas nueces.

Tratóronse en primer lugar asuntos de Ultramar, entre los que los mas esenciales los he apuntado ya en otro lugar de esta carta.

Salió tambien a cuento el asunto de provision

CORREO DE MADRID.

29 AGOSTO.

El Cronista: «Hay posibilidad de dar gusto a los diarios...

«...mas los tratan Vds. más se convencerá de ello. Bueno es que El Cronista se va...

«...que se haya desengañado el número Robledo.

«...en La Epoca: «El periódico democrático asegura que hay...

«...disputa entre el ministro de Hacienda...

«...importante en la banca, que se...

«...mergicamente a que aquél termine ciertos...

«...inocuos muchos años atrás y...

«...de obligar al personaje en cuestion y...

«...varios a devolver sumas de mucha cantidad...

«...nuestro exhausto Tesoro.

«...este disgusto alguno. El ministro de Hacienda...

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de...

Ulcera invertebrada, Escrófula, Sifilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades...

METODO ELEMENTAL PARA PIANO

Director de la Escuela pública de Música del Excmo. Ayuntamiento de Valencia...

DE SALVADOR PROSPER, VALENCIA.

PADECIMIENTOS DE LA BOCA Licor del Polo de Orive

Único dentífico español premiado en Paris, recomendado como el mejor y mas económico...

LICOR DE POLO DE ORIVE.

Su composición es exclusivamente vegetal y carece en absoluto de todo ácido...

NO MAS DOLORES DE MUELAS.

Pues no solamente los evita con infalibilidad si que tambien les calma en el acto...

SOLUCION QUESADA

Esta medicación tan conocida y recomendada por todos los médicos, produce excelentes resultados...

FEBRIFUGO-RODES

De las tercianas, Cuartanas y toda clase de INTERMITENTES. Caja 7 rs.

D. R. BENITO ZAFON Y VIVAS,

Practicante en medicina dentista, y vecino de Valencia. Habitante en la plaza del Mercado...

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA PURISIMA CONCEPCION

agregado al Instituto Provincial de Castellón, dirigido por don JAIME PACHES ANDREU, presbítero.

Este Colegio, que se halla en el mismo edificio del Instituto Provincial, y bajo la protección de la Excmo. Diputación de la provincia...

Se admiten alumnos desde los ocho años en adelante, con tal que estén vacunados y no padezcan enfermedad habitual o contagiosa...

SOCIETE SAINT GOBAIN CHAUFERREYREY.

Abonos químicos de San Gobain. Venta con garantía real y efectiva.

GUANO SAN-GOBAIN.

Abono completo intensivo y superior al del Perú.

Este abono de reconocido la eficacia para todos los cultivos, es de los mas convenientes para el arroz, trigo, naranjos, cañamos, hortalizas, etc.

ABONO VITICOLA DE SAN-GOBAIN.

Abonos ESPECIALES PARA CADA TIERRA Y CULTIVO. Superfosfatos de cal.

Garantía: La composición de nuestros abonos se garantiza por escrito en las facturas de venta.

VISTAS DÉBILES

ó cansadas, son fortalecidas y conservadas con los ANTEOJOS con verdadero CRISTAL DE ROCA

del Brasil garantizado por JUAN LUBAT, ÓPTICO. ¡No equivocarse!

Ir derecho al Miguelete frente a la puerta principal de la Catedral y a la casa Colomina buscar el número de la calle Zaragoza 36.

Instrumentos de óptica, física, matemáticas, barómetros, termómetros, higrómetros, pantómetros...

LA CENTRAL.

Compañía Francesa de seguros á prima fija contra incendios, el Rayo, la explosión del Gas y de los aparatos de Vapor.

Esta acredita la compañía que cuenta tantos años de existencia y un gran capital efectivo...

PILDORAS DE PODOFILINO

El Podofilino es el purgante favorito por las celebridades médicas de Europa, porque no irrita, ni produce dolores de vientre...

GUANO DEL PERU.

Calidad y precio unificados. CALIDAD: con más de 9 por 100 de amoniaco. y de 23 por 100 de fosfatos.

ASMA

Los catarrós, neuralgias del pecho, del corazón, con tipos ag, tisis en primer grado, etc., se curan con los maravillosos

CIGARRILLOS CLIMENT.

Se venden á 8 rs. caja: En Valencia, botica de su autor, calle de San Vicente, núm. 161, frente á la de Padilla...

Máquinas y herramientas

Para mecánicos, cerrajeros, herreros, y constructores de carros. DEPOSITO DE G. MALABOUCHE

PACIENCIAS NUTRITIVAS. Quereis proporcionar á los niños y personas débiles un alimento muy agradable y muy nutritivo?

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa. La única que cura sin el auxilio de otro medicamento.

ENFERMEDADES VENÉREAS Y SIFILÍTICAS.

Dolores reumáticos, nerviosos, inflamatorios, etc. Se curan con el Enolado Polilámico de Capafons y el Sicitado de sosa.

Viruela (Pigota.)

El jarabe de Sarracenia purpúrea con Salicilato de Sosa, es el medicamento que más aceptación ha merecido de los médicos...

EL MEJOR PURGANTE DE LOS NIÑOS

MAQUINAS PARA COSER, Depósito de G. Malabouche, Plaza de la Pelota, frente á la calle de Gascons.

VENTA. En uno de los sitios mas importantes de papel que produce una fabrica...

VENTA. En una casa situada en Rocafort, junto al pueblo de Godella, conteniendo casa baja y primer piso.

EXTRACTO FLUIDO DE BUCHU DE HELMBOID. Remedio específico en las enfermedades de la vejiga y riñones...

EMBARQUE DE PASAJE en Dania Javea, Oliva, Gandi y Altea, para Inglaterra y América.

NOTA. No se darán más billetes de pasaje ni conocimientos que los que se pidan hasta el viernes 31 de los CUATRO de la tarde.

EL SAN JOSÉ para Alicante el 30 del corriente regresando el 2 de setiembre para Barcelona y Celta.

EL ALICIA saldrá este puerto el martes 31 del corriente para Celta, admite carga y pasajeros.

EL GUADIANA saldrá el 30 del actual para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

EL LUIS DE CUADRA saldrá el 1.º de setiembre para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.